

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 49/2023

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0001174/2023

PROCEDIMIENTO: Licitación Privada N° 04/23

OBJETO: Reparación de cubierta en el Piso 10 del edificio Anexo "B" de la H.C.D.N. (II LLAMADO)

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de OCTUBRE de 2023 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 261/262 el nuevo formulario de Solicitud de Contratación, información remitida por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado de la contratación del objeto.

c) Afectación Preventiva

A fojas 267 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 58/2023, la suma total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.859.386,36), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 320/391 la D CA-DIR N° 056/23 de fecha 13 de julio de 2023 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el segundo llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 392 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 393 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 394 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 396 el Acta de Apertura, celebrada con fecha 14 de agosto de 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a FRIEDEN ARGENTINA S.R.L. obrante a fojas 398/409 y SERVISUR de Cristian Silvestre Ayala obrante a fojas 410/453.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 454/455 listado y copia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente, conforme el siguiente detalle:

1. FRIEDEN ARGENTINA S.R.L. (30-71679847-6) Pagaré por \$ 184.431,00.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Requisitos del Pliego	FRIEDEN ARGENTINA S.R.L.
Correo Electrónico / Teléfono	gerencia@friedensrl.com.ar Fs. 398
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 3.688.639,69 Fs. 398
Garantía de mantenimiento de oferta	Pagaré por \$ 184.431,98 (válida)
Plazo de entrega	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p
Constancia de Domicilio en CABA	Av. Del Libertador 5933 4° A Fs. 409
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 399
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Estado: Precarga Fs 507
Firmante de la oferta	Ezequiel Schreiner (Apoderado)
Objeto social/AFIP	Verificado
Consulta de deuda en AFIP	Fs. 506 (Tiene deuda)
Acreditación de experiencia en el rubro	Fs 401 Fs 468/500
Visita previa	Fs 408
Representante técnico	Fs 402 y 466/467



j) **Conclusión**

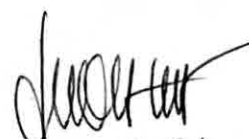
Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de FRIEDEN ARGENTINA S.R.L. y SERVISUR de Cristian Silvestre Ayala, en razón de los argumentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. Declarar **FRACASADO** el procedimiento al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CUATRO (4) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN



María Luisina Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación

Requisitos del Pliego	FRIEDEN ARGENTINA S.R.L.
Técnico en Seguridad e Higiene	Fs 403 y 465

i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 460/461 y su complemento de fojas 504, efectuados por la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por el oferente y la conveniencia económica de su oferta, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
FRIEDEN ARGENTINA S.R.L.	<p>A fojas 463/464, se intimó a la firma, en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, a la subsanación de requisitos formales, cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada en tiempo y forma, obrando constancia de ello a fojas 465/500, la que fue analizada oportunamente por el área requirente del servicio. En este sentido, del análisis surge que la documentación presentada no es suficiente, no coincidiendo el tipo de respaldo con lo solicitado según pliego.</p> <p>Se lo intimó también a regularizar su situación impositiva y/o previsional con la AFIP al constatarse la existencia de deudas. Esta no fue regularizada, obrando a fojas 506 el comprobante de deuda.</p> <p>Asimismo, se lo intimó a regularizar su inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN, lo cual no fue cumplimentado.</p> <p>Se recomienda su desestimación.</p>
SERVISUR de Cristian Silvestre Ayala	<p>La firma no presenta garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo así con el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p> <p>Corresponde su desestimación en los términos del artículo 47 inc. i) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.</p>

